



RESOLUCION DCS 52/2026

Ref: Expediente 918/21

Bahía Blanca, 4 de marzo de 2026

VISTO

El pedido de la docente Méd. Mariel Lagarrigue Lazarte (DNI: 34.032.288, Legajo 15247), donde solicita una licencia sin goce de haberes en el cargo de Ayudante A, con dedicación simple (Nº de planta 21027706), en la asignatura Salud de la Mujer de la carrera de Medicina.

Y CONSIDERANDO:

Que la docente presenta la solicitud por haber accedido a una asignación complementaria como Profesora Adjunta DS en la rotación de Ginecología y Obstetricia de la Carrera de Medicina, desde el 1º de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2026 o la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero según Resolución DCS 687/2025.

El informe de Asistencia y Legajos

Lo aprobado en la sesión plenaria el 4 de marzo de 2026;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar a la Secretaría General Académica otorgue la licencia sin goce de haberes por un cargo de mayor jerarquía a la docente Méd. Mariel Lagarrigue Lazarte (DNI: 34.032.288, Legajo 15247), en el cargo de Ayudante A, con dedicación simple (Nº de planta 21027706), en la asignatura Salud de la Mujer de la carrera de Medicina desde el 1º de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2026 o la sustanciación del respectivo concurso

ARTÍCULO 2º. Pase a la Secretaría General Académica, Dirección de Personal, comuníquese al interesado y cumplido, archívese.